



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO RESULTADO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

Por el presente, el día 22 de diciembre de 2021 a las 14:30 horas, se reúne el Tribunal de Selección para hallar la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes y elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para el nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 12 de la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	Concurso-Oposición	Curso capacitación ESPA	PUNTUACIÓN FINAL
1	Juan A. Álvarez Cano	**551.****	13,05	8,28	10,66
2	Jacobo Iglesias Bardallo	**554.****	11,10	8,82	9,96

El Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia a D. Juan Antonio Álvarez Cano y D. Jacobo Iglesias Bardallo para su nombramiento como funcionario de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Bollullos Par del Condado.

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

En Bollullos Par del Condado, a fecha digital.

LA SECRETARIA

Fdo. D^a Fabiola Rosado Moreno.

CSV: 07E5000631B900T6A0D9O6M2O6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000631B900T6A0D9O6M2O6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2021 10:38:46

DOCUMENTO: 20210405945
Fecha: 27/12/2021
Hora: 10:38

